



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

7468

Aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcúdia para el año 2022

En fecha 30 de agosto de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 2022/1435, por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Alcúdia, correspondiente al año 2022, cuyo literal se publica en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Alcúdia, 30 de agosto de 2022 (fecha de la firma electrónica)

El alcalde

Domingo Bonnín Daniel

Resolución de Alcaldía

Considerando que por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de enero de 2022 se aprobó junto con el presupuesto municipal la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Alcúdia para el año 2022.

Considerando que en fecha 24 de febrero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la aprobación definitiva (BOIB núm. 29, 24/02/2022) del presupuesto municipal.

Dado que en la plantilla de personal figuran varias plazas vacantes y dotadas presupuestariamente, cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe del técnico de Personal y Secretaría, de 8 de julio de 2022, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que pueden ser objeto de inclusión en la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2022.

Dado que la aprobación de la Oferta Pública de Empleo ha sido objeto de negociación en el seno de la Mesa de negociación conjunta con la representación de los trabajadores públicos, en fechas 28 de junio de 2022, 18 de agosto de 2022 y 30 de agosto de 2022, circunstancia que consta en las correspondientes actas.

Examinada la documentación del expediente administrativo, visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento aplicable, y de conformidad con lo fijado en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local

RESUELVO

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcúdia para el año 2022, que contiene las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	SUBESCALA	Nº. VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO	ACCESO
A	A1	Técnica	2	Técnico Administración General (TAG)	Libre	Acceso general

- Escala de Administración Especial

GRUPO	SUBGRUPO	SUBESCALA	Nº. VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO	ACCESO
A	A2	Técnica	1	Arquitecto/a técnico/a	Libre	Acceso general
C	C1	Servicios Especiales	3	Oficial de policía local	Promoción interna	Acceso general

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	Nº. VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO	ACCESO
Grupo profesional 5	3	Limpiador/a	Libre	Acceso general
Grupo profesional 4	1	Auxiliar de servicios (escuelas)	Libre	Reserva personas con discapacidad

Segundo. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (sac.alcudia.net) y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años, a contar desde la publicación.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación de este acuerdo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Alcudia, a fecha de la firma electrónica

El alcalde
Domingo Bonnín Daniel

He tomado razón
La secretaria accidental
María Suau Juan

